

ALONSO ECOLOGÍA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Alonso Ecología, Sociedad Anónima» de 22 de julio de 2004 se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en sus instalaciones, ubicadas en el Parque Empresarial Espiñeira de Boiro (A Coruña), el día 2 de septiembre de 2004, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y de ser preciso, en segunda convocatoria, el 3 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Uno.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de reducción y ampliación de capital para dar entrada a nuevos accionistas.

Dos.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de reducción del número de Consejeros y nuevos nombramientos.

Tres.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de Auditoría.

Cuatro.—Asuntos varios.

Cinco.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados, a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Boiro, 9 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Castro Neila.—40.369.

ARCOBEL PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****ASEICORK, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(En liquidación)****(Sociedad absorbida)**

En Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día 29 de junio de 2.004, por ambas sociedades, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2.003, se acordó la fusión de Aseicork Sociedad Anónima, Unipersonal En Liquidación (entidad absorbida), por parte de Arcobel Pavimentos Sociedad Anónima, (sociedad absorbente), mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes, derechos.

Los efectos económicos de la fusión se retrotraen a 31 de diciembre de 2.003, entendiéndose hechas desde ese día todas las operaciones de ambas Compañías por cuenta de la Sociedad resultante de la fusión.

Asimismo, se deja constancia de que, siendo, con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, Aseicork Sociedad Anónima, Unipersonal En Liquidación, entidad íntegramente participada por Arcobel Pavimentos Sociedad Anónima, el presente acuerdo de fusión por absorción no ha dado lugar al canje de acciones ni a la ampliación de capital en la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que asiste

a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mérida, a 6 de agosto de 2004.—Consejo de Administración de Arcobel Pavimentos Sociedad Anónima, representado por el Secretario no Consejero, Don Juan Rosas Caruana.—El Liquidador Unico de Aseicork Sociedad Anónima, Unipersonal, en liquidación, don Frederic Jacques Andre Fines-Schlumberger.—39.967. 2.ª 13-8-2004

CAMPO DE VUELO, S. L.**(Sociedad absorbente)****AIRPARK DEVELOPMENT, S. L.****Unipersonal****FLIEGERDORF STARTBAHN****SUD, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que por la Junta General Universal Ordinaria de «Campo de Vuelo, Sociedad Limitada», y por Decisión del Socio Único de las mercantiles «Airpark Development, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Fliegerdorf Startbahn Sud, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha acordado en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Campo de Vuelo, Sociedad Limitada» de «Airpark Development, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Fliegerdorf Startbahn Sud, Sociedad Limitada Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal de los patrimonios íntegros de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 27 de abril de 2004 por los Administradores Mancomunados de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Murcia en fecha 19 de junio de 2004. Los balances de fusión aprobados por las tres sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2003. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de las sociedades absorbidas, no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de dicho texto legal.

Murcia, 26 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados de «Campo de Vuelo, S. L.», «Airpark Development, S.L.U.» y «Fliegerdorf Startbahn Sud, S.L.U.», las sociedades Jumon, S. A., y Construcciones Villegas, S. L., debidamente representadas, respectivamente, por D. Juan Francisco Montiel García, y D. Edmundo Villegas Martínez.—40.050. 3.ª 13-8-2004

CARN ILLA, S. A.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el 10 de junio pasado, adoptó, por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 951.712 euros con la finalidad

de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cuantía de 32 euros por acción, quedando éstas en un valor nominal de 68 euros por cada acción y el capital social en la suma de 2.022.388 euros. No procederá el abono de cantidad alguna a los accionistas.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Soriano Torres.—39.925.

CASINO DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****CATERING Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Accionistas de «Casino de Zaragoza, Sociedad Anónima» y Socio Único de «Catering y Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 20 de junio de 2.004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de agosto de 2004.—Alberto Cuartero Ríos, Secretario no Consejero del Consejo de Administración «Casino de Zaragoza, Sociedad Anónima» y «Catering y Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—39.935. 2.ª 13-8-2004

CLUB DE INVERSORES PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S. A.*Convocatoria a Junta General de Accionistas*

Se convoca a los Sres. socios a la Junta General Ordinaria a celebrar, en el Colegio Británico de Alicante: Glorieta del Reino Unido, n.º 5, el día 22 de Septiembre de 2004, a las 15.30 horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, 23 de Septiembre de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Informe de los Administradores, y aprobación en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas

Se recuerda el derecho de los socios a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y cuantos documentos sean sometidos a aprobación en el transcurso de dicha Junta General y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 30 de julio de 2004.—Mario Signes Pascual, Juan Jesús González Torres; Administradores Mancomunados.—40.002.